



DECLARATORIA CONJUNTA DE MUNICIPIO ABIERTO

LUGAR Y FECHA

Con fundamento en los artículos 1º, 6º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42 fracción XX y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 49 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; 60 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de Municipio Libre; 41 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; autoridad municipal y Comisionado (a) del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, suscribimos la siguiente Declaratoria para manifestar nuestro compromiso con la implementación de mecanismos de gobierno abierto para la construcción de un municipio abierto, a través de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que resulta indispensable propiciar la co-creación entre distintos actores sociales para la detección y solución de problemáticas específicas y los procesos de adopción de políticas públicas colectivas.
2. Que es fundamental adoptar en el ámbito público local los principios de transparencia y gobierno abierto como contribución para una rendición de cuentas que se refleje en mayor prosperidad, bienestar y dignidad humana, a través de modelos de gestión que mejoren la capacidad de respuesta del gobierno hacia la ciudadanía.
3. Que el 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene como objetivo, entre otros, la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, así como propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones pública con la finalidad de contribuir a la consolidación de la democracia.

4. Que el Órgano Garante del Estado de Veracruz, en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de la Ley General y la correspondiente local, fomentará los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica. Asimismo, en coordinación con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil, implementar mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas de apertura gubernamental.
5. Que cualquier autoridad que realice actos de autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito municipal, es sujeto obligado ante la Ley General en comento.
6. Que, en materia de gobierno abierto, los sujetos obligados deberán asegurar que la ciudadanía conozcan y opinen sobre las decisiones de política pública que los impactarán, así como promover la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, entre la ciudadanía, de acuerdo al artículo 49 de la Ley Local de Transparencia.

COMPROMISOS

- Promover herramientas y metodologías, para el mayor aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).
- Realizar ejercicios de gobierno abierto, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.
- Promover el derecho de acceso a la información pública para el ejercicio de otros derechos, así como difundir la protección de los datos personales entre las personas.
- Impulsar la participación ciudadana, a través de ejercicios dentro y fuera del ayuntamiento, para el involucramiento en la toma de decisiones.
- Instalar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto para generar información en datos abiertos que beneficie a la población veracruzana.



COLABORACIÓN DEL INSTITUTO

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales coadyuvará con los municipios y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción y ejecución de las políticas y procesos de apertura gubernamental, con la finalidad de participar en la sensibilización, coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades que se generen en los ejercicios municipales.

Los ayuntamientos que firmamos esta declaración conjunta nos comprometemos a promover y difundir acciones para implementar un modelo de gestión de gobierno abierto, bajo los principios de transparencia, colaboración y participación ciudadana; con la finalidad de llevar soluciones de problemas públicos y mejoras de los servicios públicos.